CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

HACE CONSTAR:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de formación y experiencia exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA."*, con fundamento en la documentación aportada por la señora ANGIE DANIELA URIZA BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.717.394 expedida en Soacha (Cund.)., y conforme a los parámetros definidos en la Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026, en la cual se establecen los requisitos de formación académica y experiencia que se detallan a continuación:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS – NIVEL TECNOLÓGICOS

Categoría	Requisito
Formación Académica	Título en formación Tecnológica
Experiencia	N/A

- **Formación académica acreditada para la contratación:**

Tecnólogo en áreas administrativas y/o afines.

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO	N/A	29/9/2023	181.201

- **Experiencia acreditada para la contratación:**

N/A.

La convalidación del título de formación tecnológica se realiza de acuerdo con los requisitos establecidos en Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026: "Por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN QUE CELEBRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA CON PERSONAS NATURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" así:

*"Título de formación Tecnológica por aprobación de **3 años en educación superior** o por título de bachiller y 3 años de experiencia (viceversa)"*

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con lo establecido en la Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026 y con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS.**

La presente se expide en el Municipio de Soacha, en el mes de enero de 2026.

WILSON ANDRÉS RODRÍGUEZ FONSECA
Presidente
Concejo Municipal de Soacha

Proyectó: María Victoria Sánchez Diaz- Abogada Especializada- Contrato CPSP-CMS-001-2026
Revisó: Juan David García Cardona – Abogado Especializado – Contrato CPSP-CMS-003-2026